



Disposición Sec. ADM - 1 / 2026

JOSÉ. C. PAZ, 13 de febrero de 2026.

VISTO

El artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley N° 26.577 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones Rectorales Nros 28/2016, 348/2017, 194/2018, 288/2019, 171/2020, 172/2021, 548/2021, 136/2022, 274/2023, las Disposiciones SADM Nros 20/2023, 35/2023, 50/2023, 79/2023, 45/2024, 8/2025, 11/2025, la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN N° 32/2026, Ley N° 27.798 de Presupuesto Nacional y el Expediente N° 69/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 28/2016, se creó el Fondo Rotatorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que a través de la Resolución N° 274/2023, se autorizó a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a realizar modificaciones en la Resolución N° 28/2016 y sus modificatorias y complementarias, que versen sobre la actualización del monto del Fondo Rotatorio, del monto del gasto individual, y a la creación y actualización de cajas chicas.

Que por Disposición SADM N° 11/2025, el monto total del Fondo Rotatorio y el monto del gasto individual quedaron fijados en la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) cada uno.

Que, en atención al tiempo transcurrido desde su última actualización (julio 2025), resulta procedente realizar una nueva adecuación al Fondo Rotatorio basada en los créditos vigentes del presente Ejercicio 2026.

Que, según constancias obrantes en autos, se ha realizado el análisis previsto en el artículo 81, inciso f), del Decreto Reglamentario N° 1344/2007, solo considerando el crédito presupuestario inicial proyectado para el Ejercicio 2026 de la Fuente de Financiamiento 11 (Presupuesto Ley N° 27.798 y RSE N° 32/2026), conforme lo actuado en el Expediente N° 714/2025 del registro de esta UNIVERSIDAD. Que de dicho análisis, surge que el monto del Fondo Rotatorio durante el presente Ejercicio 2026 podría ascender hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 843.448.732).

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera actual, esta SECRETARÍA ha concluido que resulta conveniente fijar el monto del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2026 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), pudiendo ampliarse en el futuro de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD y considerando el límite establecido en el considerando anterior.



Que, en otro orden, por cuestiones operativas, resulta necesario adecuar los importes de las Cajas Chicas que se detallan en el Anexo I que, a todos los efectos, forman parte integrante del presente acto administrativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han intervenido en el marco de su competencia.

Que la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN se encuentra facultada para el dictado de la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Resolución N° 274 de fecha 27 de febrero de 2023.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el texto del artículo 1° de la Resolución N° 28/2016 y sus modificatorias y complementarias, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, teniendo en cuenta las previsiones de los incisos c), d), e), f), g) y h) del artículo 81 del Anexo al Decreto N° 1344/2007 y sus modificatorios y complementarios, el Fondo Rotatorio (FF 11, 12 y 16) el que ascenderá hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), importe que no supera el TRES POR CIENTO (3%) de la sumatoria de los créditos presupuestarios del Ejercicio 2026”.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el texto del artículo 3° de la Resolución N° 28/2016 y sus modificatorias y complementarias, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 3° Establécese como el monto máximo autorizado para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), a excepción de los pagos de servicios básicos que deban realizarse, para los que no se observará límite de monto alguno”.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la adecuación del importe de las Cajas Chicas que se detallan en el ANEXO I que, a todos los efectos, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD y archivar.

Abog. Micaela Quinteros

Secretaria de administración



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo_I_2026_(EXP_69-2026).pdf

ANEXO I

#	Caja Chica	Responsable	2026
1	Rectorado	Kusinsky, Darío Exequiel	\$ 600.000,00
2	Vicerrectorado	Storino, Silvia María Teresa	\$ 250.000,00
3	Escuela de Posgrado	Calvelo, María Carolina	\$ 100.000,00
4	Unidad de Auditoría Interna	Mueller, Gabriel Sebastián	\$ 50.000,00
5	Dirección de Prensa y Comunicación	Tijonchuk, Lucas Adrián Marcelo	\$ 100.000,00
6	Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica	Gasparini, Cintia Natalia	\$ 50.000,00
7	Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales	Kodelia, Gonzalo Sebastián	\$ 50.000,00
8	Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte	Tesler, Leonel Damián	\$ 100.000,00
9	Profesorados Universitarios	Izu, Gabriela	\$ 50.000,00
10	Secretaría de Administración	Quinteros, Micaela Elisa	\$ 250.000,00
11	Dirección General de Administración	Diego, Sebastián	\$ 40.000,00
12	Dirección de Tesorería	Bourdieu, María Isabel	\$ 40.000,00
13	Dirección General de Infraestructura	Roca, Matías Ricardo	\$ 100.000,00
14	Dirección de Mantenimiento	Bravo, Juan Manuel	\$ 400.000,00
15	Dirección de Intendencia y Servicios Generales	Zerr, Carlos Alberto	\$ 100.000,00
16	Dirección General de Recursos Humanos	Fiscella, Marina Vanesa	\$ 70.000,00
17	Dirección de Coordinación Técnica-Administrativa	De Biase, Lucía	\$ 70.000,00
18	Secretaría de Informática e Innovación Tecnológica	Salse, Guillermina	\$ 400.000,00
19	Secretaría General	Cadierno, María Soledad	\$ 320.000,00
20	Dirección de Relaciones Institucionales	Cataldi, Silvina Victoria	\$ 100.000,00
21	Dirección de Coordinación Legal y Gestión Administrativa	Ramos Ruíz, Miguel Ángel	\$ 320.000,00
22	Unidad Ejecutora de Concursos	Steffens, Laura	\$ 50.000,00
23	Dirección General de Gestión de la Información y Sistemas de Biblioteca	Poey Sowerby, Bárbara	\$ 250.000,00
24	Departamento de Ceremonial y Protocolo	Palacios, Natalia Anahí	\$ 200.000,00
25	Dirección de Despacho	Marolt, Romina	\$ 100.000,00
26	Campus Arregui - Unidad de Coordinación	Romero Arias, Luciano Ezequiel	\$ 250.000,00
27	Campus Arregui - Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales	Lamarque, Gerardo Alberto	\$ 400.000,00
28	Secretaría Académica	Zabaleta, Paula Inés	\$ 250.000,00
29	Secretaría Legal y Técnica	Suárez Ballesteros, Álvaro Germán	\$ 100.000,00
30	Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria	Herrera, Ana Laura	\$ 100.000,00
31	Dirección de Bienestar Universitario	Alonso, Nuria Dolores	\$ 100.000,00
32	Secretaría de Ciencia y Tecnología	Cuesta, Pilar	\$ 100.000,00
33	Instituto de Estudios Sociales en Contexto de Desigualdades	Goren, Nora Judith	\$ 40.000,00
34	Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación	Mattos, Ernesto Javier	\$ 40.000,00
35	Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales	Benente, Mauro	\$ 40.000,00

Hoja de firmas